

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7466

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se concede el reingreso provisional al Catedrático don Ignacio Muguruza Madariaga en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao de la Universidad del País Vasco.*

Visto el escrito de don Ignacio Muguruza Madariaga (A02EC104), Catedrático numerario en situación de excedencia voluntaria de la cátedra de «Tecnología mecánica y Transportes en general» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao de la Universidad del País Vasco, en petición de reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1984, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), que el interesado reúne las condiciones legales,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vacante la cátedra del grupo XXVIII, «Transportes», en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao de la Universidad del País Vasco, ha resuelto conceder el reingreso al servicio activo como Catedrático de Universidad a don Ignacio Muguruza Madariaga, destinándole provisionalmente a la cátedra indicada de la referida Universidad, con obligación de solicitar en el primer concurso de traslado que se convoque para provisión de cátedras de dicha denominación o de sus equiparadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

7467

*REAL DECRETO 564/1981, de 27 de marzo, por el que se dispone el cese de don Borja Cardelús Muñoz-Seca como Presidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana.*

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Ley noventa y uno/mil novecientos setenta y ocho, de veintiocho de diciembre, del Parque Nacional de Doñana, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Borja Cardelús Muñoz-Seca como Presidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,  
JAIME LAMO DE ESPINOSA  
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

7468

*REAL DECRETO 565/1981, de 27 de marzo, por el que se nombra Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura en Almería a don Mariano Maraver y López del Valle.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Almería a don Mariano Maraver y López del Valle, perteneciente al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,  
JAIME LAMO DE ESPINOSA  
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

7469

*REAL DECRETO 566/1981, de 27 de marzo, por el que se nombra Presidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana a don José Luis Leal Maldonado.*

De conformidad a lo prevenido en el artículo quinto, número uno, de la Ley noventa y uno/mil novecientos setenta y

ocho, de veintiocho de diciembre, del Parque Nacional de Doñana, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Presidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana a don José Luis Leal Maldonado.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura,  
JAIME LAMO DE ESPINOSA  
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

7470

*ORDEN de 27 de marzo de 1981 por la que se nombra al Técnico Comercial del Estado don Alvaro Bustamante de la Mora Comisario general de Ferias.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Director general de Exportación, tengo a bien nombrar Comisario general de Ferias, con rango de Subdirector general, al Técnico Comercial del Estado don Alvaro Bustamante de la Mora (A10CO242).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía, Director general de Exportación y Director general de Coordinación y Servicios.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7471

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se dispone la integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación de don César Albiñana y García Quintana.*

La disposición transitoria primera, cuatro, de la Ley 75/1978 de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, establece, en cuanto interesa a la presente Resolución, que en el Cuerpo ejecutivo Postal y de Telecomunicación creado por dicha Ley se integrarán, automáticamente los funcionarios de los Cuerpos Ejecutivos de Correos y de Telecomunicación, declarados a extinguir por el citado texto legal.

En su virtud, por no haberlo efectuado en su día, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto integrar en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación a don César Albiñana y García Quintana, en situación de excedencia voluntaria, con número de Registro de Personal A11TC8041, fecha de nacimiento, 17 de octubre de 1920 y fecha de nombramiento en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación el 10 de noviembre de 1979.

A todos los efectos queda situado, en la relación de funcionarios de dicho Cuerpo entre el A11TC8439, don Cristóbal García María del Campo y el A11TC8440, don Sebastián Aguado Hernández.

Lo que participo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Director general, Miguel Ángel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal. Señores ...

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

7472

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se amplía el plazo para formular reclamaciones a los escalafones de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.*

Vistas las dificultades surgidas en la distribución de los Escalafones de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo último, y con el fin de facilitar las reclamaciones procedentes,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar el plazo fijado en la Resolución de 10 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo siguiente) en otros diez días, también naturales.

Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7473** REAL DESPACHO de 2 de febrero de 1981 por el que se acuerda en nombramiento de los Magistrados que se citan:

De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo quinto punto tercero, y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y artículo quince punto seis, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo

General del Poder Judicial en su reunión del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

### DISPONGO:

Primero.—Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número trece de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de Trabajo número uno de Granada, vacante por fallecimiento de don Miguel Hernainz Márquez.

Segundo.—Don Mariano de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número trece de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de Trabajo número trece de Madrid en vacante por traslado de don Antonio López Delgado.

Tercero.—Don Nicolás Antonio Maurandi Guillén, Magistrado de Trabajo número dos de Navarra, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de Trabajo número trece de Barcelona, en vacante por traslado de don Mariano de Oro Pulido López.

Cuarto.—Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo número seis de Vizcaya, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de Trabajo número tres de la propia residencia, en vacante por traslado de don José Díaz Delgado.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**7474** ORDEN 522/00020/1981, de 4 de marzo, por la que se convocan 375 plazas para prestar el servicio militar en el Ejército del Aire, en calidad de tropa con instrucción técnica especial (voluntariado especial).

Se convocan 375 plazas para prestar el servicio militar en el Ejército del Aire, como voluntario en calidad de tropa con instrucción técnica especial, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Artículo 1.º El reclutamiento que se efectúa en virtud de esta convocatoria pertenece al voluntariado especial del Ejército del Aire, que se dispone en el artículo 408 del Reglamento de la Ley Militar, y su fin es el de nutrir especialidades militares o unidades especiales de este Ejército durante el cumplimiento del servicio militar.

Art. 2.º Las plazas convocadas se distribuirán de la siguiente forma:

| Especialidades y Escuelas  | Plazas |
|--|--------|
| Mecánicos de Mantenimiento de Avión (Escuela de Especialistas de León) ... ..      | 100    |
| Armeros Artificieros (Escuela de Especialistas de León) ... ..                     | 50     |
| Administrativos de Abastecimientos (Escuelas de Especialistas de León) ... ..      | 10     |
| Mecánicos de Electrónica (Escuela de Transmisiones, Cuatro Vientos, Madrid) ... .. | 100    |
| Mecánicos Automovilistas (Escuela Central de Automovilismo, Getafe, Madrid) ... .. | 75     |
| Administrativos-Escritores (Escuela de Suboficiales, Reus, Tarragona) ... ..       | 40     |

#### Requisitos exigidos

Art. 3.º Podrán optar a estas plazas los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

a) Poseer el título de Oficial Industrial o de Formación Profesional de primer grado o conocimientos técnicos de nivel equivalente a las ramas o profesiones que para cada especialidad se señala a continuación:

| Títulos o conocimientos                                   | Especialidades  |
|---|---|
| Ramas: Mecánica, Construcciones Metálicas y Electricidad. | Para la especialidad de Mecánicos de Mantenimiento de Avión y Armeros Artificieros. |
| Rama: Electrónica ... ..                                  | Para la especialidad de Mecánicos de Electrónica.                                   |

| Títulos o conocimientos   | Especialidades  |
|---|---|
| Rama: Mecánicos del Automóvil ... ..                              | Para la especialidad de Mecánicos Automovilistas o Mecánicos de Mantenimiento de Avión.     |
| Peritaje Mercantil, Administración, Bachillerato Elemental ... .. | Para las especialidades de Administrativos de Abastecimientos y Administrativos Escritores. |

b) Edad de diecisiete a veinte años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, siempre que el 9 de septiembre de 1981 no se encuentren matriculados en la Marina, prestando servicio activo en otro Ejército o como alumno de Escuelas del Ejército del Aire.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con el consentimiento paterno o del tutor los menores de edad.

e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro de Enseñanza.

f) Tener buena concepción moral y social.

#### Instancias

Art. 4.º Las instancias solicitando la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la especialidad exigida, con arreglo al formulario número 1 publicado en la presente Orden, sin omitir dato alguno de los que figuran en el mismo, debiendo acompañar a dicha instancia:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad y seis fotografías del interesado de fecha reciente iguales, de tamaño carné, hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado, o solicitado por conducto de la Guardia Civil cuando aquél resida en zona donde no exista Comisaría de Policía.

El plazo de presentación de instancias será, en todo caso, de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pertenecientes al Ejército del Aire cursarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informados, las remitirán dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

Art. 5.º Para ser admitidos y tomar parte en la oposición los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en el artículo 3.º, cuyas condiciones deberán subsistir en la fecha del comienzo del curso.

#### Admitidos

Art. 6.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial